EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CASTELLON DE LA PLANA

SECRETARIA GENERAL

FECHA 18 DIC 1997 REGISTRO DE SALIDA NUM. 111784

N/REFERENCIA

S/REFERENCIA CULTURA EG/jr C/233

ASUNTO

Traslado acuerdo inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales (194/97).

REMITE: AYUNTAMIENTO DE CASTELLON DE LA PLANA

DESTINATARIO

ALCER CASTALIA

C/ Enmedio, 24 2º E

12001 CASTELLON

La Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 1997, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Visto el escrito presentado por la Asociación para la lucha contra las enfermedades del riñón Catalia -ALCER CASTALIA-, en el que solicita su inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, así como la documentación unida al mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 236.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.- Visto igualmente el informe emitido por la señora Jefe de la Sección de Servicios Asistenciales y Sociales, a propuesta de la Comision Informativa de Cultura, Educación y del Proyecto Joves Castelló, se acuerda inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la Asociación para la lucha contra las enfermedades del riñón Castalia -ALCER CASTALIA-, con el número 47, folio 47 del tomo 7º".

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Castellón de la Plana, 17 de diciembre de 1997.

El Secretario General,

AYUNTAMIENTO * CASTELLON DE LA PLANA *

Contra el acto que se le notifica, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la práctica de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y art 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1.956, sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que considere conveniente. La interposición de dicho recurso contencioso-administrativo requerirá comunicación previa a este Excmo. Ayuntamiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

PRACTICA DE LA NOTIFICACION

Recibí el original de la presente notificación.
Castellón, 29 de 12
de 199 7

El interesado,

El Agente Notificador,

Por no hallarse presente el interesado en el momento de practicarse la notificación, se hace cargo de la misma D. _____

que se encuentra en el domicilio del interesado en su condición de
quien queda enterado de la obligación que contrae de entregarla al interesado.
Castellón, _____ de _____
de 199 ___
El Agente Notificador, Por el interesado,

Intentada la entrega de la presente notificación y por manifestar el interesado que no _____ firmar, lo hacen dos testigos.
Castellón,. _____ de _____
de 199_____

Testigo, Testigo,

D. _____ D. _____

D.N.I. _____ D.N.I. _____